

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIO

| | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------|
| Nombre del trámite o servicio: | Suspensión y Reanudación de Obra y Licencia de Construcción. | | |
| Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio. | Secretaría de Desarrollo Sustentable Av. Emiliano Zapata No. 13 Col. Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Teléfono 777 3 621830 ext. 3001 Correo electrónico: secretariadedesarrollosustentable@temixco.gob.mx | | |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. | Dirección de Desarrollo Urbano y/o Jefatura de Licencias de Construcción e Inspección. | | |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? | Misma Oficina | | |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | Propietario y/o apoderado legal por poder notarial o carta poder simple firmada por dos testigos. | | |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | Formato de solicitud (anexo formato). <i>NOTA: TENDRA QUE PRESENTAR SUS DOCUMENTOS FISICAMENTE, ESCANEADOS, Y GUARDADOS EN UNA USB.</i> | | |
| Horario de Atención al público. | De lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas Tel. 777 3 621830 ext. 3001. | | |
| Plazo oficial máximo de resolución | 7 días para la entrega de la póliza y 15 días hábiles después de recibir el comprobante de pago será entregado el documento. | | |
| Vigencia. | Dependiendo del caso. <i>Nota: queda nula después de 5 años.</i> | | |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | Negativa ficta. | | |
| Requisitos y documentos anexo que se requieren | | | |
| N o. | | Original | Copia |
| 1 | ESCRITO PARA SOLICITAR LA SUSPENSION O REANUDACION <u>PROPORCIONADO POR LA DIRECCION DE DESALLO URBANO</u> | 1 | |
| 2 | COPIA LICENCIA DE CONSTRUCCION | | 1 |
| 3 | ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO | 1 | 1 |
| 4 | PRESENTAR BITACORA, INFORMANDO LA SUSPENSION Y/O REANUDACION DE OBRA FIRMADA POR EL D.R.O. | 1 | |
| 5 | SI YA REALIZO UNA SUSPENSION Y/O REANUDACION ANTERIORMENTE EL RECIBO DE PAGO ORIGINAL Y COPIA POR AMBOS LADOS | 1 | 1 |
| 6 | EN CASO DE GESTORIA CARTA PODER, IFE DEL GESTOR, INE DEL PROPIETARIO, IFE DE TESTIGOS (UNA COPIA DE CADA INE). | | 1 |
| Costo y forma de determinar el monto: | | Área de pago: | |
| <i><u>NOTA: ESTE TRÁMITE ES GRATUITO</u></i> | | NO APLICA | |

Observaciones Adicionales:

El interesado deberá proporcionar el domicilio completo, teléfono y referencias para una mejor atención.

El valor de la U.M.A (Unidad de Medida y Actualización) del año 2024 es de \$108.57. Los costos que se encuentran en el presente formato ya se encuentran en moneda nacional (pesos) de acuerdo al valor de las U.MA. Autorizada.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

No se entrega ninguna autorización de **suspensión y reanudación de obra** si no cuenta con todos y cada uno de los documentos solicitados.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS en su artículo 54.

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria del 01 enero de al 31 de diciembre de 2023 para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal. Av. Emiliano Zapata No. 21 Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de la farmacia del ahorro) Tel. 362 18 30 Ext. 2136 Correo electrónico: contraloria@temixco.qob.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.